

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 1951.

POR EL CUAL SE DISPONE EL REGISTRO DE VIAJE REALIZADO POR PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 18 de YUNO. de 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Ministerio del Interior, a través de la cual solicita se disponga el registro de viaje realizado al exterior, por personal de la Policía Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 de la Ley N° 222/1993, «Orgánica de la Policía Nacional», dispone que los viajes al exterior serán autorizados por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que el viaje se realizó en la fecha prevista, por lo que resulta necesario hacer constar en el legajo personal del interesado, la participación del mismo, a los efectos específicamente administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Dispónese el registro del viaje realizado por el Oficial Inspector Favio Marcelo Santa Cruz Miller, de la Policía Nacional, del 16 de enero al 29 de marzo del 2019, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, para desempeñarse como Policía de Enlace en el «Centro de Cooperación Internacional (CCPI)». Nota P.E. N° 8/2019 (Entrada M.I. N° 1105/19). Impútase el gasto de viático, con cargo al rubro previsto para el efecto en el presupuesto de la Policía Nacional.
- Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.



№ 699.